

POLÍTICA MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS:

un boletín para organizaciones mesoamericanas

MAYO 2022

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) compartimos una nueva edición de nuestro boletín sobre política migratoria en Estados Unidos. La información aquí presentada aborda las decisiones recientes de los distintos poderes del Estado que producen oportunidades y desafíos para la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes en la región mesoamericana.

En este documento, presentamos un resumen mensual de iniciativas ejecutivas, decisiones judiciales y debates legislativos de Estados Unidos, con el fin de alimentar estrategias encaminadas a promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes en Centroamérica y México.

En esta edición del boletín, analizamos:

- 1. Continúan devoluciones a México bajo la política de MPP.**
- 2. La política de expulsiones “Título 42” sigue vigente** tras suspensión provisional emitida por una corte federal.
- 3. Nuevo reglamento sobre asilo entra en vigor el 31 de mayo.**

ACCIONES EJECUTIVAS

En esta sección resumimos algunas de las actuaciones del Poder Ejecutivo estadounidense implementadas durante el pasado mes que impactan los derechos humanos de las personas migrantes.

Continúan devoluciones a México bajo la política de MPP.

La política de MPP sigue en curso. De acuerdo con [datos de DHS publicados en mayo](#), entre diciembre de 2021 y abril, 2,914 personas han sido devueltas a México bajo la política de MPP, de las cuales 1,099 fueron devueltas solo en abril. El 62 por ciento de todas las personas sujetas a MPP hasta la fecha son de nacionalidad nicaragüense, seguido por personas cubanas (15 por ciento) y personas colombianas (7 por ciento).

La política de expulsiones “Título 42” sigue vigente tras suspensión provisional emitida por una corte federal.

El 1 de abril, la administración de Biden [anunció](#) la terminación de la política de expulsiones inmediatas “Título 42”, [efectivo](#) el 23 de mayo de 2022. No obstante, el 20 de mayo, un juez federal en Luisiana dictó una [suspensión provisional](#) que mantiene vigente la política. Se prevé que la política se podrá mantener vigente durante al menos varios meses más. De acuerdo con análisis de [WOLA](#), esta decisión “probablemente significa que los cruces fronterizos repetidos seguirán siendo muy elevados, los solicitantes de asilo seguirán tomando rutas arriesgadas y llegarán más migrantes de países "difíciles de expulsar". La migración en la frontera supera actualmente las 8.000 personas al día”.

Mientras la gran mayoría de personas expulsadas por EE.UU son nacionales mexicanos, guatemaltecos, salvadoreños o hondureños expulsados vía terrestre a México, en mayo también aumentaron las [expulsiones de personas haitianas](#) vía aérea. Más de 4,000 personas haitianas fueron expulsadas en 36 vuelos a la isla en mayo; más de 25,000 personas haitianas han sido expulsadas desde septiembre de 2021.

Por otra parte, se reportó que [más de 12.000](#) menores de edad han vuelto a entrar a EE.UU como niños y niñas no acompañados tras haber sido expulsados bajo Título 42 como miembros de una unidad familiar. Esto significa ante la política de Título 42, miles de familias han optado por “auto-separarse” para que sus hijos e hijas puedan encontrar protección en EE.UU.

LITIGIO Y JURISPRUDENCIA

En esta sección analizamos los fallos recientes en los procesos pendientes en las cortes estadounidenses con respecto a políticas migratorias, así como las más recientes decisiones que afectan el marco jurídico relativo a las personas migrantes.

Nuevo reglamento sobre asilo entra en vigor el 31 de mayo.

El 29 de marzo, DHS y el Departamento de Justicia (DOJ) [publicaron](#) una propuesta de nuevo reglamento que cambiaría significativamente el sistema de asilo en EE.UU., que entró en vigor el 31 de mayo de 2022. Entre otras, la propuesta amplía la adjudicación directa de solicitudes de asilo de personas que llegan a la frontera sur de EE.UU mediante entrevista por Oficiales de Asilo adscritos a USCIS, evitando así que algunas personas con casos fuertes de asilo tengan que pasar por un proceso de adjudicación ante las cortes migratorias que puede durar años.

No obstante, este nuevo reglamento tiene claroscuros. En particular, diversas organizaciones de la sociedad civil han expresado [preocupación](#) que para quienes no reciben una decisión favorable y cuyos casos entonces son remitidos a las cortes migratorias, esta regla crea plazos demasiado cortos para asegurar una representación legal adecuada; estos plazos resultarían incluso [contraproducentes](#) al entorpecer aún más el actuar de las cortes migratorias, que

actualmente tramitan [más de 1.6 millones](#) de casos pendientes. Asimismo, durante la pendencia de sus casos ante la corte migratoria, estarían sujetas a vigilancia tecnológica, denominada por ICE como “alternativa a la detención”.